

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA TÉCNICO/A DE LABORATORIO POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "025/2026", publicada el 23 de marzo de 2026, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a GRACIA, B. \*\*\*2545\*\* de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 09 de abril de 2026, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como técnico/a de laboratorio a:

**GRACIA, B. \*\*\*2545\*\***

Córdoba, a 22 de abril de 2026

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	24/04/2026 13:19:40	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32GWJ8SRRR7WL874KL3TTX2MNG2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En Córdoba, a 22 de abril de 2026

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de “técnico/a de laboratorio” para IMIBIC (Ref. interna: “025/2026”), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 23 de marzo de 2026.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Manuel David Gahete Ortiz
- Juan Luis López Cánovas
- Carlos Lázaro Guevara Casamayor

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia contrastable, adicional a la requerida en los requisitos mínimos, en laboratorios de investigación; Otros títulos adicionales de Formación Profesional relacionados con las funciones del puesto, como el de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico; Publicaciones científicas; Comunicaciones a congresos; Cursos de especialización en Cultivos Celulares; Nivel de inglés acreditado, B1 o superior.

El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia contrastable	Otros títulos adicionales	Publicaciones científicas	Comunicaciones a congresos	Cursos especialización	Inglés	Total
GRACIA, B.	***2545**	3	0.5	0	1	1	0.5	6
RAMIREZ, M.	***8578**	3	0,5	0,5	0,4	1	0	5,4

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
GRACIA, B.	***2545**	2,9
RAMIREZ, M.	***8578**	2,5

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna “025/2026”, informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "025/2026"				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
GRACIA, B.	***2545**	6	2,9	8,9
RAMIREZ, M.	***8578**	5,4	2,5	7,9

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "técnico/a de laboratorio", con referencia interna "025/2026" a:

**GRACIA, B. \*\*\*2545\*\***

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 22 de abril de 2026, el Comité de Evaluación y Selección:

GAHETE  
ORTIZ  
MANUEL  
DAVID -  
44356943V

Firmado digitalmente por  
GAHETE ORTIZ  
MANUEL DAVID -  
44356943V  
Fecha: 2026.04.23  
10:23:25 +02'00'

D. Manuel David Gahete Ortiz

GC30 Hepatología Molecular

LOPEZ  
CANOVAS  
JUAN LUIS -  
31019226T

Firmado digitalmente por  
LOPEZ CANOVAS  
JUAN LUIS -  
31019226T  
Fecha: 2026.04.23  
12:35:48 +02'00'

D. Juan Luis López-Cánovas

GC30 Hepatología Molecular

GUEVARA  
CASAMAYOR  
CARLOS  
LAZARO -  
12809855M

Firmado digitalmente por GUEVARA  
CASAMAYOR CARLOS LAZARO -  
12809855M  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-12809855M,  
givenName=CARLOS LAZARO,  
sn=GUEVARA CASAMAYOR,  
cn=GUEVARA CASAMAYOR CARLOS  
LAZARO - 12809855M  
Fecha: 2026.04.24 08:41:20 +02'00'

D. Carlos Lázaro Guevara Casamayor

Área de Gestión

Nota: Contrato laboral con cargo al expediente **PI-0046-2024**, concedido en virtud de la Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2024. El citado expediente está financiado por la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, dependiente de la Junta de Andalucía.

**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación*

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	24/04/2026 13:19:40	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM32GWJ8SRRR7WL874KL3TTX2MNG2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	